

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1321

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 419 de fecha 04.08.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 100.000, para adquisición de premios y otros, los que serán entregados a los niños que participarán en los concursos que se realizarán con motivo de celebrarse el Día del Niño, el día 08.08.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 100.000, para adquisición de premios y otros, los que serán entregados a los niños que participarán en actividad que se realizará, con motivo de Celebrarse el Día del Niño, el día 08.08.2009, en el Estadio Municipal de Requinoa.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "Premios y Otros, Programa Día del Niño", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE